

# Diagnóstico Electoral y Fundamento Jurídico del Voto Extranjero en Chile

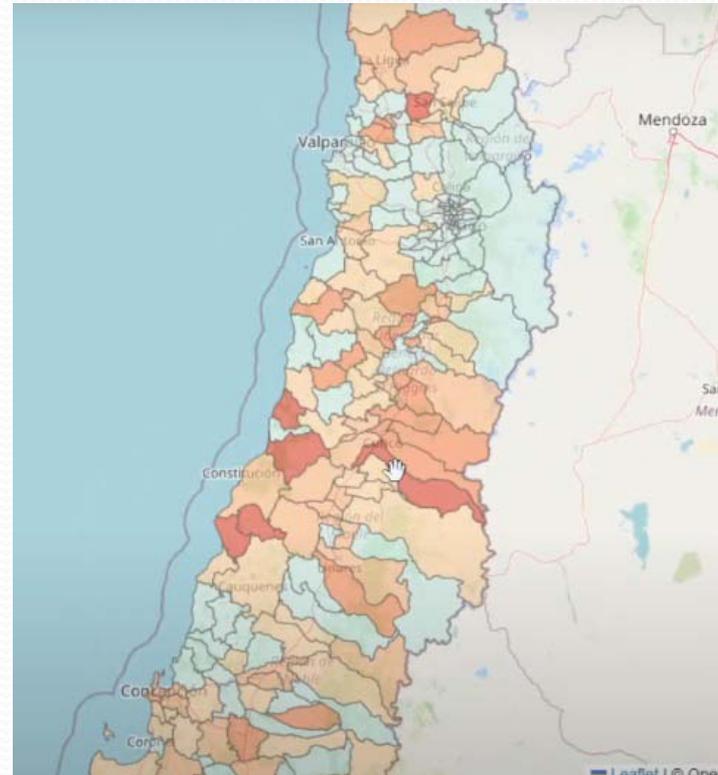
Presentación ante la Comisión de Gobierno Interior  
Gretchen Schwenger Charme y Oscar Fuentes Balcázar  
IDX360

# Contexto General

- El voto extranjero en Chile ya tiene impacto electoral real.
- Aproximadamente más de 800 mil personas extranjeras habilitadas para votar para este 2025.
- Fenómeno electoral concentrado, creciente y estructural.

# ¿Por qué trabajamos a nivel comunal?

- El efecto electoral se vive en comunas, no en promedios nacionales.
- Bajamos datos del SERVEL y Migraciones a nivel local.
- Desocultamos tensiones territoriales invisibles a nivel país.



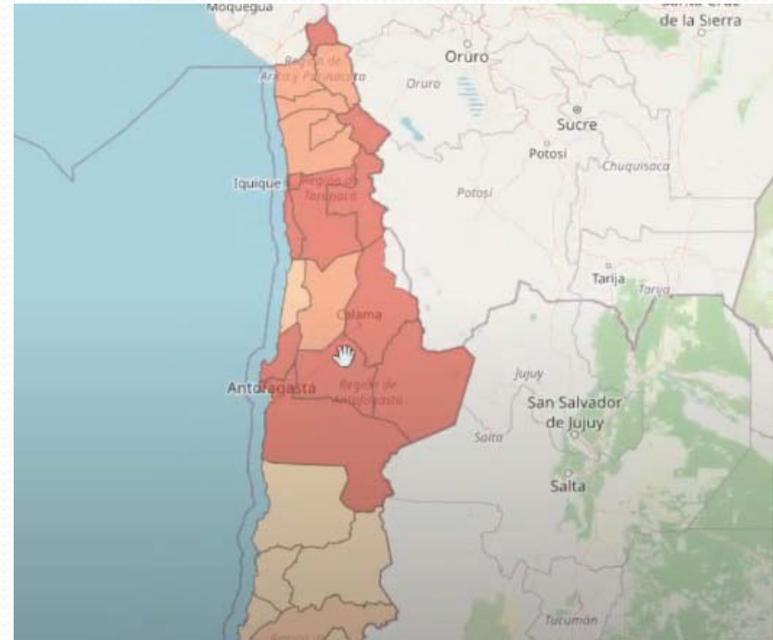
# Índices IDX360 – Diagnóstico Electoral

- IPEM: Participación Electoral Migrante.
- ICVM: Crecimiento del Voto Migrante.
- IPDEM: Presión Demográfica Electoral Migrante.
- IPEMNU: Potencial Electoral Migrante No Utilizado.
- ICREM / ICREM+: Riesgo Electoral Migrante.
- IDPEM: Dominancia de Participación Electoral Migrante.



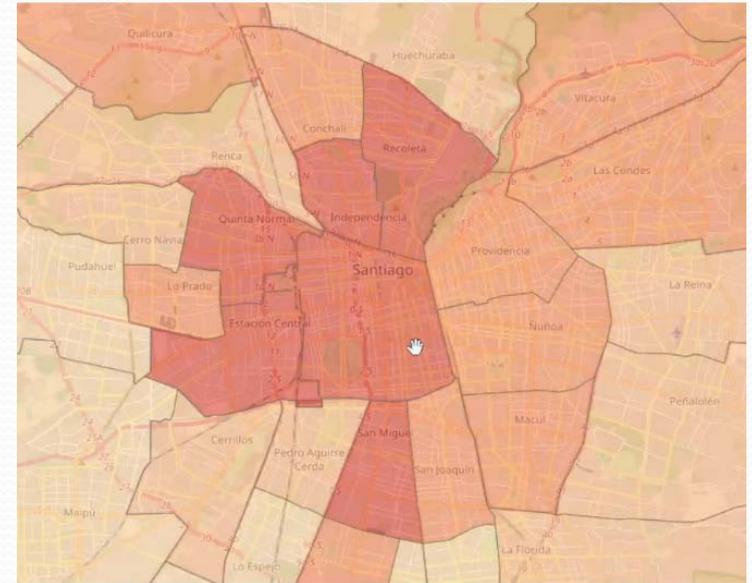
# Resultados Clave – Parte I

- En Santiago, Independencia: más de 30% del padrón es extranjero. (IPEM)
- Comunas del norte tienen dinámicas propias de zona fronteriza expuesta a tránsito migrante.
- Crecimiento importante en comunas rurales: Curepto, Colchane, Molina. Agricultura y Forestal. (ICVM)
- Concentración importante en comunas contiguas del centro de la Región Metropolitana. (IPDEM)



# Resultados Clave – Parte II

- Presencia dominante de nacionalidad venezolana. (IDPEM)
- Alto potencial de liderazgos extranjeros nacionalizados. Incentivo al “acarreo” internacional.
- Zonas de alta cohesión electoral migrante detectadas. San Miguel, Estación Central, Santiago, Recoleta, Quinta Normal, Independencia. (ICREM y ICREM+): Potencial surgimiento de “Asociación de municipalidades...”



# Fundamento Jurídico

- Constitución 1925: voto extranjero municipal, 5 años, marginal.
- Actas comisión Constitución 1980.
- Art. 5 CPR: Soberanía reside en la nación. Se ejerce por Pueblo: Nacionales y Extranjeros con avecindamiento. ¿Soberanía Nacional?
- Art. 10-14 CPR: Ciudadanía ligada a nacionalidad.
- El voto extranjero rompe la unidad del sujeto soberano. Fue decisión práctica en contexto de años 70.

# Tres Propuestas Jurídicas

- 1. Reforma constitucional: eliminar voto extranjero, retroactivo, in actum. Ejemplos: Voto voluntario (Pueblo) y limitación de reelección de parlamentarios (Autoridades).
- 2. Aumentar años de residencia (10-15), con rango constitucional.
- 3. Aprobación del proyecto actual (ley simple), pero solución parcial.

# Conclusión



- El voto extranjero ya es una variable estructural del sistema político.
- Es necesaria una corrección constitucional o normativa.
- No basta con ajustes simbólicos: se requiere decisión política.
- Oculta la pregunta decisiva: ¿Qué es Chile?, ¿Una mera agregación de individuos? ¿Quiénes somos nosotros mismos?
- Compatibilizar al mismo nivel la base en Individuo Persona Humana (Ser-Mismo) con Pueblo (Ser-Con), su constitución relacional (Arraigo, Habitar, Vivir, Pertenecer).